

Monterrey Nuevo León, a 04 de abril de 2024  
Asunto. Enmienda a las normas ISO, “Actuando con  
responsabilidad ante el cambio climático”

## Estimados clientes:

Nos complace comunicarles que el pasado 23 de febrero de 2024, el **Foro Internacional de Acreditación** (IAF) en coordinación con **ISO**, han publicado enmiendas a más de 30 normas de sistemas de gestión, para incluir consideraciones sobre el **cambio climático**. Esta actualización refleja la creciente importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental en el contexto actual.

## ¿En qué consiste la Enmienda?

La **enmienda** se centra en dos aspectos clave, los cuales se ubican en el numeral 4 “Contexto de la organización” y en específico los apartados 4.1 “comprensión de la organización y su contexto” y 4.2 “Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas”, los cuales permanecen sin cambios, sin embargo, estas inclusiones tienen como objetivo garantizar que el cambio climático esté firmemente en el radar de la organización y se preste especial atención como uno de los temas externos a considerar en el diseño e implementación de su sistema de gestión, por ejemplo:

### 4.1. Comprensión de la organización y su contexto

*“La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que sean relevantes para su propósito y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión”*

**Agregado: La organización deberá determinar si el cambio climático es un tema relevante.**

### 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

La organización debe determinar:

- las partes interesadas que sean relevantes para el sistema de gestión,
- los requisitos pertinentes de estas partes interesadas,
- cuál de estos requisitos se abordará a través del sistema de gestión

**Agregado: NOTA: Las partes interesadas relevantes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.**

La enmienda se centra en dos aspectos

## 1. Análisis del contexto:

- Las organizaciones ahora deben determinar si el cambio climático es un factor relevante que afecta su capacidad para cumplir con los requisitos de las normas de gestión;

- se debe considerar cómo el cambio climático puede impactar la organización, incluyendo:
  - El acceso a recursos (materias primas, energía, agua).
  - Los cambios en las regulaciones ambientales.
  - Las expectativas de las partes interesadas.
  - Los impactos potenciales en la cadena de suministro.

## **2. Planificación de acciones:**

- Si se determina que el cambio climático es relevante, la organización debe establecer e implementar acciones para mitigar su impacto.
- Estas acciones pueden incluir:
  - Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
  - Implementación de prácticas de eficiencia energética.
  - Uso de materiales sostenibles.
  - Sensibilización y formación del personal.

### **¿Qué significa para ustedes la enmienda?**

Representa una oportunidad para que las organizaciones demuestren su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental. Integrar la acción climática en su sistema de gestión puede brindar beneficios como:

- Mejorar la imagen y reputación de la organización.
- Reducción de costos y riesgos.
- Aumento de la satisfacción del cliente.
- Mayor resiliencia ante los desafíos del cambio climático.

### **¿Cómo abordaremos la enmienda en las auditorías a sus sistemas de gestión?**

A través de nuestras auditorías, donde el papel de los auditores es evaluar si la organización determinó si las cuestiones del cambio climático son relevantes o no en relación con su SG y sus resultados previstos y, si ese es el caso, cómo se están abordando dentro del SG.

La relevancia de estos temas variará significativamente dependiendo del tamaño y sector de la organización, los productos y servicios proporcionados, su posición en la cadena de suministro, su geografía, el alcance del sistema de gestión de la organización y potencialmente otros factores.

Por lo anterior, en las siguientes auditorías que sean programadas en su organización a partir del mes de mayo de 2024, siendo un requisito de la norma, se deberá demostrar documentalmente que se han considerado e incluido en las cuestiones externas e internas lo relativo al cambio climático, así como en su planificación de riesgos, en los controles operacionales, entre otros requisitos normativos.

Los invitamos a contactarnos para resolver cualquier duda al respecto.

**Juntos, podemos construir un futuro más sostenible y responsable.**

**ATENTAMENTE**



---

MARTHA GABRIELA HERRERA  
DIRECCIÓN GENERAL  
AMERICAN REGISTRAR OF MANAGEMENT  
SYSTEMS

C.c.p. Jorge Ortega. CEO.  
Martin Mancilla. Director Técnico.  
Edith Ortega. Directora Comercial.  
Graciela Ramos. Gerente de Certificación.  
Noe Navarro. Gerente de Calidad.  
Daniel Hernández M . Ejecutivo Comercial  
Michel Salazar. Asistente de Dirección Comercial.  
Mauricio Martinez. Coordinador de servicios.  
Elda Ramos. Coordinador de servicios.  
Archivo.